

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 14 / 16

Rawson (Chubut), 27 de enero del 2016

VISTO: El Expediente N° 34423, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 22/16 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Cholila no ha remitido la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Sra. Valeria Edith CAMPOS; Ex Secretaria de Hacienda: Natalia Lorena CORONADO; Intendente actual: Sr. Silvio BOUDARGHAN; Secretaria de Hacienda actual: Sra. Ana María RODRIGUEZ; Tesorera actual: Sra. Graciela BONANSEA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Cholila

Ex Intendente: Sra. Valeria Edith CAMPOS; Ex Secretaria de Hacienda: Natalia Lorena CORONADO; Intendente actual: Sr. Silvio BOUDARGHAN; Secretaria de Hacienda actual: Sra. Ana María RODRIGUEZ y Tesorera actual: Sra. Graciela BONANSEA a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al mes de Octubre del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON